



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120190005500
Decisión: Ordena librar oficio
Ordena pago de títulos

De cara a lo solicitado por la parte demandada, se ordena librar oficio con destino a ITAU CORPBANCA, en aras de cancelar la medida de embargo que pesa sobre los dineros que la demandada CLÍNICA PAJONAL S.A.S. con NIT. 811 002 429-7, tenga en esa entidad, misma que se comunicó en oficio 564 del 28 de agosto de 2019, toda vez que el proceso está terminado por pago.

De igual forma, se ordena el pago de los títulos judiciales No. 61189, 61190, 61414, y 61415 por valores de \$79.380, \$8´390.733, \$6´310.223 y \$104.394, respectivamente, a nombre de la Clínica Pajonal S.A.S. con NIT. 811.002.429-7, existentes en el portal de títulos a favor de la citada demandada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c4517fdf74069e68b5fe8492272c536c745
ada3274e11f54db07e6c48b50422**

Documento generado en 05/05/2022 07:15:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**